

VIII

EL PROCESO DE DON RODRIGO CALDERÓN

En la sesión celebrada el día 15 del pasado, nuestro dignísimo Director interino, el Sr. Marqués de Laurencín, ofreció á la Academia, en nombre del Sr. Conde de Torrejón, un tomo en folio, encuadernado en pergamino, que contenía documentos referentes al ruidoso y largo proceso del famoso Marqués de Siete Iglesias. Con este motivo, y previa la venia de nuestro Director, hube de manifestar que el original de ese proceso, que se conservaba en el Archivo general de Simancas, había desaparecido durante la invasión francesa de 1808, creyéndose que fué destruído, pues posteriormente se encontraron algunos papeles sueltos, no pocos medio quemados, y otros rotos, por lo cual todo lo que se refiriese á dicho proceso tenía actualmente un gran valor, y era, por tanto, digno de la mayor gratitud el delicado obsequio del Sr. Conde de Torrejón.

Al hacer las anteriores afirmaciones no desconocía yo que algunos historiadores habían publicado, con posterioridad á la guerra de la Independencia, documentos referentes á ese proceso, y que alguno ha dicho que éste *se conserva en Simancas*; pero la publicación de esos documentos no contradecía mis asertos, porque yo no he negado que en Simancas quedasen papeles procedentes de dicha famosa causa, y la afirmación de que el proceso *se conserva en Simancas*, si con ella se ha querido decir que existe el proceso completo, que es lo por mí negado, constituye un error que no puede prevalecer por grande que sea la autoridad del nombre que lo ampara. Sin embargo, me importa demostrar la exactitud de mis palabras, lo cual me permitirá dar algunos interesantes detalles acerca de lo que queda de dicho proceso, detalles que podrán ser útiles á los que quieran estudiar los reinados de Felipe III y Felipe IV.

Que D. Antonio Cánovas del Castillo, en su *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, al hablar del proceso original de Calderón, dice que *se conserva en Simancas* (pág. 214 de la edición de 1911), es cierto; pero es el único que lo dice, pues Lafuente, al reproducir algunos documentos de ese proceso (*Auto y ejecución del tormento que se le dió; la ejecución de dicho auto y el principio del alegato de defensa*) se limitó á consignar la signatura (*Archivo de Simancas.—Diversos de Castilla.—Leg. 34*), y esto no quiere decir que existiese el proceso original completo, sino que había papeles del mismo, lo cual es muy distinto. Pero así como Lafuente se equivocó al decir en el texto de su obra que algunos de los documentos de que habla existen en el tomo xxxii de la Colección Salazar, que se custodia en la Biblioteca de nuestra Academia (*Historia general de España*, tomo xvi, pág. 15, edición de 1855), pues dicho tomo xxxii de la Colección Salazar no contiene semejante cosa, así también se equivocó Cánovas, si fué su intención afirmar que el proceso original se conservaba completo en Simancas cuando él escribió su obra. En este supuesto hay que reconocer que, teniendo, sin duda, noticias de que existían en el mencionado Archivo algunos papeles referentes á ese proceso, por ofuscación ó por error material, hizo Cánovas una afirmación tan terminante como la consignada.

De todos modos, por grande que sea, y lo es mucho, la autoridad del insigne estadista, sus asertos no pueden destruir la realidad de las cosas, y la realidad es que ninguno de los historiadores que durante el siglo xix se han ocupado de ese proceso ha afirmado que existiera éste completo en el Archivo general de Simancas.

En 1858 publicó en Madrid el Conde de Fabraquer un libro titulado *Causas célebres históricas españolas*, en el cual insertó amplísimos relatos documentados de las referentes á Don Alvaro de Luna, el Príncipe Don Carlos, Antonio Pérez, el Señor de Montigny, el Pastelero del Madrigal, el Comendador Acuña y Don Rodrigo Calderón. Respecto de este último reprodujo varios documentos, como la carta que al Marqués de Siete Iglesias

dirigió su padre el 9 de Octubre de 1605, recriminándole por su conducta y dándole consejos; la relación escrita por Don Fernando Ramírez Fariñas de la prisión de Calderón, ejecutada por él; el inventario mandado formar por el mismo Fariñas de lo contenido en dos arcas y dos cofres pertenecientes á Don Rodrigo, que estaban tabicadas en un muro de la pared de la casa de Don Fernando de Escobar; el auto de ejecución del tormento, dado al famoso favorito del Duque de Lerma, y el alegato de defensa de Calderón hecho por Don Bartolomé Tripiana. De estos documentos dice que unos están copiados en la Biblioteca de la Academia de la Historia, otros de manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional, como el que entonces tenía la signatura D.—156, y alguno lo está con la misma signatura ya empleada por Lafuente, esto es, *Archivo de Simancas*.—*Diversos de Castilla*.—*Legajo 34*.

¿Es creíble que el Conde de Fabraquer hubiese acudido á distintos Establecimientos como la Biblioteca Nacional, la de la Academia de la Historia, etc., para reproducir documentos que, de existir el proceso original completo en Simancas, había podido copiar de fuente más autorizada, diciéndolo así y dando mayor valor histórico á su relato? Hay que observar, además, que el único documento que inserta procedente del Archivo general de Simancas es uno de los que había publicado Lafuente.

Digo que de existir el proceso original completo en Simancas habría podido el Conde de Fabraquer copiar esos documentos de fuente más autorizada que la que utilizó, porque el manuscrito á que alude de la Biblioteca de la Academia es el tomo xxxii de la Colección de Grandezas de España, en el cual se encuentran: una relación del nacimiento y vida del Conde-Duque, y papeles referentes á las causas seguidas contra Don Rodrigo Calderón y el Conde de Villafranca. Y ¿qué es lo que contiene ese volumen respecto del proceso que nos ocupa? Pues contiene: «el oficio fiscal en las causas criminales en que se ha procedido en juicio abierto por acusación contra Don Rodrigo Calderón», impreso en 78 folios; el segundo

capítulo de la acusación, dividido en dos partes, impresas independientemente, la primera en 19 folios, y la segunda en 52; el tercer capítulo de la acusación, impreso en 53 folios; el cuarto capítulo de la acusación, impreso en 4 folios; el escrito del fiscal sosteniendo que no eran válidas las cédulas de perdón dadas por Felipe III á Don Rodrigo, impreso en 30 folios; y el alegato fiscal repeliendo la petición de suplicación interpuesta por el Marqués de Siete Iglesias, y pidiendo se hiciese ejecutar la sentencia de muerte, impresa en 28 folios. Para juzgar del valor de estos documentos hay que tener en cuenta: primero, que se trata de documentos impresos; segundo, que ninguno lleva firma que lo autorice; tercero, que la impresión de esos documentos no debió hacerse seguida, ni acaso en el mismo Establecimiento, porque se emplean distintos tipos de letra, y cuarto, que todos son obra de la acusación, sin que aparezca impresa la defensa, lo cual da á esa publicación un carácter tendencioso, como si se hubiese querido que sólo circularan y fuesen conocidos los cargos que se hacían á Don Rodrigo Calderón.

Menos valor tiene aún un manuscrito de 36 folios en 8.º, que también existe en la Biblioteca de la Academia, y lleva este epígrafe: *Vida y muerte de Don Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias*, pues no lo autoriza firma alguna ni contiene la menor indicación de quién fué su autor, y su escaso volumen demuestra que se trata de un relato muy sumario.

Estas son las fuentes á que acuden los historiadores, y desde luego se ocurre preguntar: ¿se explica satisfactoriamente que pudiendo y debiendo tener todos ellos noticia del terminante aserto de Cánovas, se limitasen á espigar papeles sueltos, de escasa autoridad, en la Biblioteca Nacional y en la de la Academia de la Historia, y á recoger en una ú otra forma los relatos, más ó menos apasionados en uno ú otro sentido, de los contemporáneos de Don Rodrigo Calderón, como Gascón de Torquemada, Cabrera de Córdoba, Novoa, Narváez Aldama, el anónimo autor de las cartas insertas en el *Semanario* de Valladares, etc., en vez de acudir al Archivo de Simancas, y copiar en éste, ó extractar,

el proceso original? ¿Por qué se limitaron á reproducir los documentos de la acusación, omitiendo los de la defensa, dando así una nota de parcialidad que suele estar en contradicción con lo que los mismos historiadores dicen en el texto de sus obras?

La explicación, después de todo, es bien sencilla: esas aparentes anomalías se explican teniendo en cuenta que, á pesar del aserto de Cánovas, el proceso original completo no existía ya en el Archivo de Simancas cuando aquél escribió su obra, como no existía cuando Lafuente publicó la suya. Quedaban papeles sueltos, muy deteriorados algunos y con grandes lagunas entre unos y otros, pero no el proceso íntegro.

Por cierto que el examen de esos papeles da la sensación de que los historiadores, concediéndoles menos importancia de la que tienen, y acaso sugestionados por la noticia de que el proceso fué destruído por los franceses, no se tomaron la molestia de hacer un examen detenido de ellos, pues de haberlo hecho, habrían podido publicar, al lado de la acusación fiscal, parte, cuando menos, de la defensa, porque en el legajo 35 de *Diversos de Castilla*, y en 145 hojas, están la petición y refutaciones hechas por Don Hernando García, en nombre de Don Rodrigo Calderón, á los crímenes que se le imputaban, y las contestaciones del fiscal; y en el legajo 34 está el alegato hecho por Bartolomé Tripiana á los cargos que se hicieron á Don Rodrigo como funcionario público.

El académico electo Sr. Juderías, al preparar la biografía del Marqués de Siete Iglesias, que insertó en 1905 la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, estudio biográfico que es el más completo de cuantos se han publicado respecto de dicho personaje, quiso, como era natural, acudir á las fuentes y conocer la documentación que se guardaba en el Archivo de Simancas, y en efecto, así lo hizo, pero se encontró con que no existía el proceso original, y que únicamente cabía consultar algunos papeles sueltos, en los cuales existían aún las huellas del estiércol entre el cual estuvieron tirados.

Esta es la verdad de los hechos.

Cuando terminada la guerra de la Independencia pensó el Gobierno español en la necesidad de reorganizar el Archivo de Simancas, fué nombrado para ello comisionado especial de S. M. hombre tan competente como el Canónigo de la Santa Iglesia de Plasencia y Académico de la Historia, Don Tomás González, el cual, al formar los índices de los fondos que existían en dicho Archivo dejó, respecto del proceso de Don Rodrigo Calderón, la siguiente nota:

«Don Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias.—Diversos de Castilla.—Núm. 34.—Papeles tocantes á su famosa causa y proceso.—Antiguamente estaban en una arca de hierro de tres llaves.—Los franceses la quebrantaron y tendieron todos los papeles que contenía por la Sala 2.^a de Estado, revueltos con las Notas del Archivo y con las pruebas de los Colegios Mayores, para que sirviesen de paja ó mullido para dormir las caballerías de montar del Comandante de este Castillo de Simancas.—Van ordenados en 3 legajos los que he podido reunir y entresacar de la inmundicia.—Simancas 18 de Junio de 1817.—T. González.—Hay una rúbrica.»

En esos tres legajos hay documentos que á primera vista, al menos, no tienen relación con el proceso, y muchos de los que pertenecen á éste se encuentran deteriorados é incompletos. Por ejemplo: en los autos de embargo de bienes de Don Rodrigo, fechos en Benavente por Ramírez Fariña, falta el principio de la Comisión que encabeza estos autos. En el cuaderno de las diligencias hechas por el licenciado Don Diego Rodríguez Baltodano, Oidor de la Audiencia de Sevilla, en virtud de comisión de los señores de la Junta, faltan siete hojas al principio. En el cuaderno de cargos que se hicieron á Calderón de prevaricación y cohecho, como resultado de la visita, falta lo relativo á los cargos 27 á 39, 43 á 67, y 76 á 88. La probanza de Calderón en descargo en cuanto á la visita, está también muy deteriorada é incompleta. Las declaraciones de varias personas sobre las enemistades de testigos forman un cuaderno que no tiene principio ni fin, pues empieza en el folio 3.^o, y en el 60, que es el último, no concluye. Otros muchos casos cabría citar, pero con lo

dicho basta para evidenciar el estado de los restos del proceso (1).

Esto es lo que queda en el Archivo de Simancas de dicho proceso: papeles sueltos, no pocos deteriorados é incompletos. Esto es más de lo que algunos debieron creer que existía, pero menos, muchísimos menos de lo que debió constituirle, pues el proceso tuvo que ser muy voluminoso, á juzgar por su duración, toda vez que, habiendo comenzado, en realidad, antes de 1611, no terminó hasta 21 de Octubre de 1621, fecha ésta en que fué ejecutado el Marqués de Siete Iglesias, es decir, que duró, con pequeños intervalos, unos diez años, tiempo más que suficiente, dado nuestro viejo sistema de enjuiciar, la variedad de los delitos que se persiguieron y la multiplicidad de los incidentes, para que la curia llenase algunos miles de folios.

Con lo dicho creo haber evidenciado que tenía completa razón al afirmar, en la sesión del 15 de Febrero, que el proceso original de Don Rodrigo Calderón no existía, pues en el Archivo de Simancas sólo se conservan papeles sueltos; porque es de observar, además, que si el proceso hubiese desaparecido íntegramente, sin dejar rastro alguno, podría dudarse si habría sido destruído ó si habría seguido el camino de París, como tantos otros documentos, pero que habiéndose encontrado papeles sueltos, pertenecientes á este proceso, algunos medio quemados y otros rotos, según antes se ha dicho, es evidente que aquél fué destruído y no robado, y habiendo sido destruído no podía parecer íntegro.

Me importa añadir, antes de terminar, que ni entonces pretendí, ni lo pretendo ahora, rebajar en lo más mínimo la importancia del regalo hecho á nuestra Biblioteca por el señor Conde de Torrejón. Al contrario, en la sesión del 15 de Febrero dije que precisamente por no existir completo el proceso original de Don Rodrigo Calderón, era interesantísimo cuanto á éste se refiriese,

(1) Debo consignar aquí mi gratitud al ilustrado Director del Archivo de Simancas, D. Juan Montero, que tanto me ha facilitado el conocimiento de estos detalles.

y ahora agrego que en dicho volumen encontramos la prueba de autenticidad de la acusación fiscal, que ya conocíamos por formar parte del tomo xxxii de la Colección de Grandezas de España, pues el ejemplar que existe en ésta no se halla firmado y sólo está el que conservaba en su poder el mencionado prócer; y que de los escritos de defensa, que en el tomo que nos ha sido regalado se incluyen manuscritas y autorizadas, no poseíamos en nuestra Biblioteca copia alguna.

15 Marzo, 1918.

JERÓNIMO BÉCKER.

IX

GOYA, GRABADOR

tor A. de Beruete y Moret: t. III (continuación de Goya, pintor de retratos, y Goya, Composiciones y figuras).

Un volumen de 0,215 por 0,280, de IX-166 páginas y 97 láminas en fototipia de Hauser y Menet, índice y colofón. Madrid, 1918. Blass y C.^a

Con éste, son ya tres los libros que el Sr. Beruete y Moret ha dedicado á la obra de Goya, y con decir que el que acaba de publicar no cede á los anteriores ni en interés ni en novedad, ni en el número de noticias, ni en la importancia de la materia, se comprenderá el detenido estudio que ha hecho del insigne pintor aragonés.

En ocho secciones está dividida la nueva producción del señor Beruete, á saber: *Asuntos religiosos, Grabados de los cuadros de Velázquez, Los caprichos, Los desastres de la guerra, Los disparates, La tauromaquia, Obras sueltas y Litografías*. En cada una de ellas hace un examen concienzudo del carácter general de los dibujos que contiene, de su historia y de las ediciones, cuando las láminas se publicaron en colección, tras de lo cual emprende la difícil tarea de catalogar las obras y de analizarlas particularmente, dando cuenta también de las pruebas conocidas y hasta del estado de conservación de las planchas, pues no ha omitido detalle